

Número 3734

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena,

Hago saber: Que publicado edicto de subasta de los bienes muebles embargados a la deudora doña Ana María Heredia Quero en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el 14 del corriente y expuesto en los tabloneros de anuncios de la Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento, en virtud de expediente de apremio número 502 tramitado contra el mismo, se ha omitido el tipo de subasta para el único lote a enajenar compuesto por diversas máquinas recreativas y que se fija en 900.000 pesetas. Lo que se comunica por el presente a cuantos deseen licitar, continuando vigentes las restantes condiciones de la citada subasta.

Cartagena, 21 de abril de 1987.—El Recaudador.

Número 2262

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto de subasta de bienes muebles

Don José Godoy Pastor, Recaudador de Hacienda en la Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de Hacienda, contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, Industrias Miguelín, S.A., por débitos de cotizaciones a la Seguridad Social de los ejercicios de 1984 y 1985 importante por principal 3.632.468 ptas., más 726.494 ptas. de apremio reglamentario, y 150.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento que, en su conjunto, hacen un total de 4.508.962 ptas., se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 9 de febrero de 1987 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Industrias Miguelín, S.A., embargados por diligencia de fecha 29 de enero de 1986

en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, señalándose para la misma el día 30 de junio de 1987 a las diez horas, en primera licitación, y a las once en segunda licitación, en el local de esta Recaudación de Hacienda, calle María Girón, 2, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo del total de los lotes, agrupados en uno solo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios).

Hágase público por medio de edicto, que se fijará en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y en el de esta Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta:

Primero.—Que los bienes muebles embargados a enajenar, en lotes, son los que a continuación se detallan:

Lote n.º 1: una máquina machacadora de 700×700 mm., con motor eléctrico de 25 CV., marca Siemens, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote n.º 2: Un molino de martillos, marca Dragón, modelo PM3, con motor eléctrico de 60 CV., marca Siemens, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 1.500.000 ptas.

Lote n.º 3: Una cinta transportadora de 8 m. de largo y 0,60 m. de ancho, con motor eléctrico incorporado de 3 CV. de potencia. Valorada en 170.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 10 m. de largo y 0,60 m. de ancho, con motor eléctrico incorporado de 3 CV. Valorada en 175.000 ptas.

Una cinta transportadora de 6 m. de largo y 0,40 m. de ancho, con motor eléctrico incorporado de 3 CV. Valorada en 150.000 ptas.

Un alimentador de vaivén de 1,20 m. de largo y 0,70 m. de ancho, con motor eléctrico de 2 CV. en estado deficiente. Valorado en 70.000 ptas.

Valor total del lote 565.000 ptas.

Segundo.—Que los bienes muebles embargados se encuentran bajo la custodia del depositario don Miguel Sánchez Navarro, Gerente de Industrias Miguelín, S.A., con domicilio en Paraje La Solana, instalaciones de Industrias Miguelín, S.A., de Caravaca de la Cruz, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese.

Tercero.—Que los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta de los lotes que deseen licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación. Los depósitos constituidos por los postores no adjudicatarios, serán devueltos al término de la subasta.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Quinto.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Que efectuado el pago se entregará al adjudicatario certificación en la que se relacionarán los bienes adjudicados y el precio del remate, para que la presente en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y tan pronto justifique el pago del impuesto o la exención, en su caso, se le entregarán los bienes adjudicados.

Séptimo.—En el caso de no ser enajenados los bienes mencionados, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los 3 días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Advertencia.—Los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiera, se darán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Caravaca de la Cruz a 3 de marzo de 1987.—El Recaudador de Hacienda, José Godoy Pastor.

Número 2263

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto de subasta de bienes muebles

Don José Godoy Pastor, Recaudador de Hacienda en la Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de Hacienda, contra el deudor a la Hacienda Pública don Francisco Navarro Palazón y su esposa doña María de la Cruz Elpal Martínez por débitos de Tráfico de Empresas, Renta Personas Físicas, Licencia Fiscal Industrial, Cuota Beneficios y Rendimiento Trabajo Personal, de los ejercicios de 1983, 1984 y 1985, importantes por principal 2.369.492 ptas., más 473.897 ptas. de apremio reglamentario, y 75.000 ptas. presupuestadas para costas del procedimiento que, en su conjunto, hacen un total de 2.918.389 ptas., se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 21 de agosto de 1985, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Francisco Navarro Palazón, embargados por diligencia de fecha 18 de mayo de 1984 en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la venta de aquellos en pública subasta, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, señalándose para la misma el día 23 de junio de 1987 a las diez horas, en primera licitación, y a las once en segunda licitación, en el local de esta Recaudación de Hacienda, calle María Girón, 2, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo del total de los lotes, agrupados en uno solo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.—Notifíquese esta providencia al deu-

dor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios).

Hágase público por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se fijarán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en el de la Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar la subasta:

Primero.—Que los bienes muebles embargados a enajenar, en un solo lote, son los que a continuación se detallan:

100 metros de terrazo n.º 7 de 40×40; 2.500 kg. de polvo de mármol; 3.000 kg. de granito; 8 sacos de cemento; 100 metros de rodapié.

Todo ello valorado en conjunto en 90.000 ptas.

Segundo.—Que los bienes muebles embargados se encuentran bajo la custodia del depositario don Francisco Navarro Palazón con domicilio en carretera de Murcia, s/n de Caravaca de la Cruz, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese.

Tercero.—Que los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta de los lotes que deseen licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación. Los depósitos constituidos por los postores no adjudicatarios, serán devueltos al término de la subasta.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Quinto.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los 5 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Que efectuado el pago se entregará al adjudicatario certifica-

ción en la que se relacionarán los bienes adjudicados y el precio del remate, para que la presente en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y tan pronto justifique el pago del impuesto o la exención, en su caso, se le entregarán los bienes adjudicados.

Séptimo.—En el caso de no ser enajenados los bienes mencionados, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Advertencia.—Los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiera, se darán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Caravaca de la Cruz a 3 de marzo de 1987.—El Recaudador de Hacienda, José Godoy Pastor.

Número 2264

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don José Godoy Pastor, Recaudador de Hacienda en la Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de Hacienda, contra el deudor a la Hacienda pública don Francisco Navarro Palazón y su esposa doña María de la Cruz Elbal Martínez por débitos de Tráfico Empresas, Renta Personas Físicas, Licencia Fiscal Industrial, Cuota Beneficios y Rendimiento Trabajo Personal, de los ejercicios de 1983, 1984 y 1985, importante por principal 2.369.492 ptas., más 473.897 ptas. de apremio reglamentario, y 75.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento que, en su conjunto, hacen un total de 2.918.389 ptas., se ha dictado con fecha de hoy la siguiente: